
Juan Francisco Ojeda Rivera ()*

Políticas forestales y medio ambiente en Doñana y su entorno

INTRODUCCION

Con este artículo se pretende analizar una serie de procesos de repoblación forestal, llevados a cabo en distintos momentos históricos sobre el territorio de Doñana y su entorno. Se trata de unas repoblaciones encuadradas en normas surgidas de ordenanzas concejiles, señoriales o de la administración de Marina –durante el Antiguo Régimen– y en planes forestales específicos, emanados de políticas de intervención pública –ya en momentos posteriores y hasta la actualidad–.

El objetivo de tal análisis es poner en evidencia los diferentes papeles que dichos procesos repobladores han ido jugando en la configuración de una zona especialmente propicia a este tipo de intervenciones colonizadoras –dado su carácter «fronterizo» y marginal– y considerada hoy como paradigma de la conservación de la naturaleza en Europa.

De las 104.970 hectáreas que en la actualidad constituyen el Parque Nacional de Doñana (50.720 ha.) y el Parque Natural Entorno de Doñana (54.250 ha.), aproximadamente un tercio están catalogadas como forestal arbolado. Ahora bien, de los climácicos enebrales y sabinares costeros o de los bosques de alcornoques, acebuchales, lentiscales semiarbóreos o

(*) Dpto. de Geografía, Universidad de Sevilla.

frondosos y variopintos bosques de ribera sólo quedan algunas reliquias en ciertas áreas de las dunas móviles o en el Asperillo, en las célebres Pajareras de Doñana o en las escasas dehesas del entorno, en el acebuchal de El Rocío o los lentiscos del coto del Rey y en la exhuberante Rocina. La inmensa mayoría de la arboleda que aparece hoy en el territorio de Doñana es fruto de las repoblaciones forestales que aquí se van a estudiar. (Vease mapa 1).

En una *Historia ecológica de Francia rural*, George Bertrand destaca el carácter de «paisaje construido» del país francés diciendo:

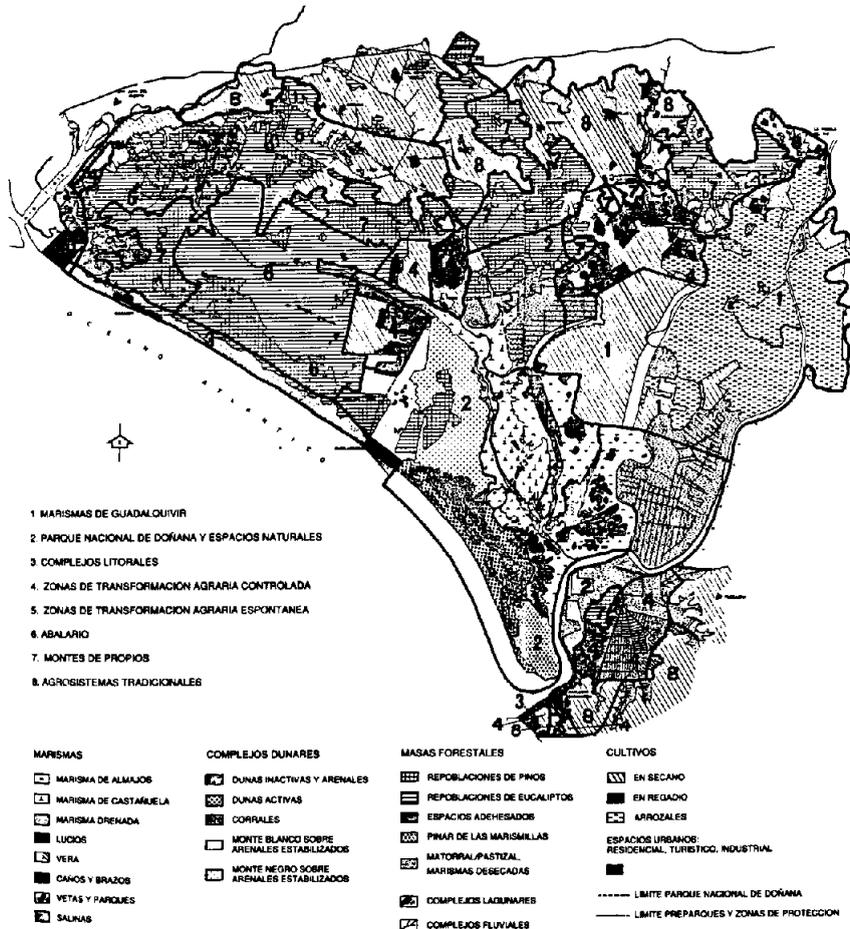
«El 'medio natural' en sentido estricto de equilibrio climático, sin perturbación de origen antrópico, no existe prácticamente ya en el territorio francés desde la alta edad media e incluso, en numerosos sectores del mismo... desde el neolítico...» (G. Bertrand, 1975).

Desarrollando su tesis y ampliándola al territorio que aquí se presenta, podría decirse –sin pretensión de escandalizar a los timoratos del medioambientalismo– que ni siquiera Doñana, buque insignia de la naturaleza en la Europa Comunitaria, es «medio» en el sentido virginal y climático de la palabra, sino que es un territorio en el sentido geográfico, o sea un producto de seculares intervenciones de comunidades humanas que han ido domesticándolo y organizándolo.

En una anterior investigación he tenido la ocasión de demostrar la tesis precedente, desarrollándola y aplicándola a todos y cada uno de los componentes del territorio (J. F. Ojeda, 1987). De dicha investigación básica he podido entresacar las referencias a la componente forestal que presento en las próximas páginas, articuladas a través de los siguientes momentos e hipótesis:

1. Cuidados del bosque y repoblaciones forestales del Antiguo Régimen. Exigidas o promovidas por los concejos municipales, el señorío de Medinasidonia –a cuya jurisdicción pertenecía esta comarca– o la administración de Marina –ya en los albores del Nuevo Régimen–, estas repoblaciones tenían unos objetivos explícitamente productivos (la madera

MAPA 1
Unidades ambientales y usos



Fuente: Plan Director Territorial de coordinación de Doñana y su entorno. Junta de Andalucía, 1989, pág. 135.

constituía uno de los productos más preciados y necesarios de la época), pero también se tenían en cuenta en ellas objetivos de conservación o reposición continuada del recurso.

Sus resultados fueron positivos no sólo en la vertiente de elevar sustancialmente la productividad de aquellos arenales marginales, sino en la de originar unos ecosistemas muy

adaptados al medio –los pinares de Doñana–, hasta el punto de ser considerados hoy como uno de los más representativos del Parque Nacional.

2. Repoblaciones forestales relacionadas con la desamortización civil y las concepciones de «montes catalogados» y «montes protectores». En un período de consolidación del Estado burgués y nacional y de nacimiento y desarrollo del Cuerpo de Ingenieros de Montes, el ímpetu de los desamortizadores liberales –acuciados por las penurias de la Hacienda Pública y obsesionados por el progreso agrícola y roturador– contrasta con la regeneración forestal defendida por aquellos recién estrenados técnicos como forma de recuperar una de las mayores riquezas del pueblo español. En este marco histórico se analizarán dos intervenciones específicas sobre el área de Doñana –la repoblación de los montes de propios y las tareas destinadas a detener el avance dunar– que generarán unos magníficos bosques de pino piñonero, en los que las funciones productivas y conservacionistas se conjugaban, tanto en sus concepciones originales como en sus resultados.

3. Política forestal autárquica y repoblaciones masivas de los antiguos baldíos comunales. Las necesidades nacionales se convierten, en unos momentos de obligada autarquía, en el argumento fundamental de las repoblaciones forestales, que se efectúan en los antiguos baldíos comunales, previamente desamortizados. Ello obliga a elegir un orden de preferencia de especies claramente productivas, de tal forma que el *Eucalyptus globulus* es el árbol más significativo de esta etapa y de estos territorios, en los que la repoblación irá siempre acompañada de experimentaciones previas, de un nuevo poblamiento y de unas nuevas técnicas, creándose –en definitiva– un nuevo paisaje en el sentido más amplio de la palabra.

Las divergencias entre criterios científicos de respeto o regeneración de la vegetación natural y planteamientos perentorios de productividad, aparecen por primera vez al abor-

dar y desarrollar estas repoblaciones, que ya en los años sesenta son frenadas al llegar a los mismos límites del coto de Doñana.

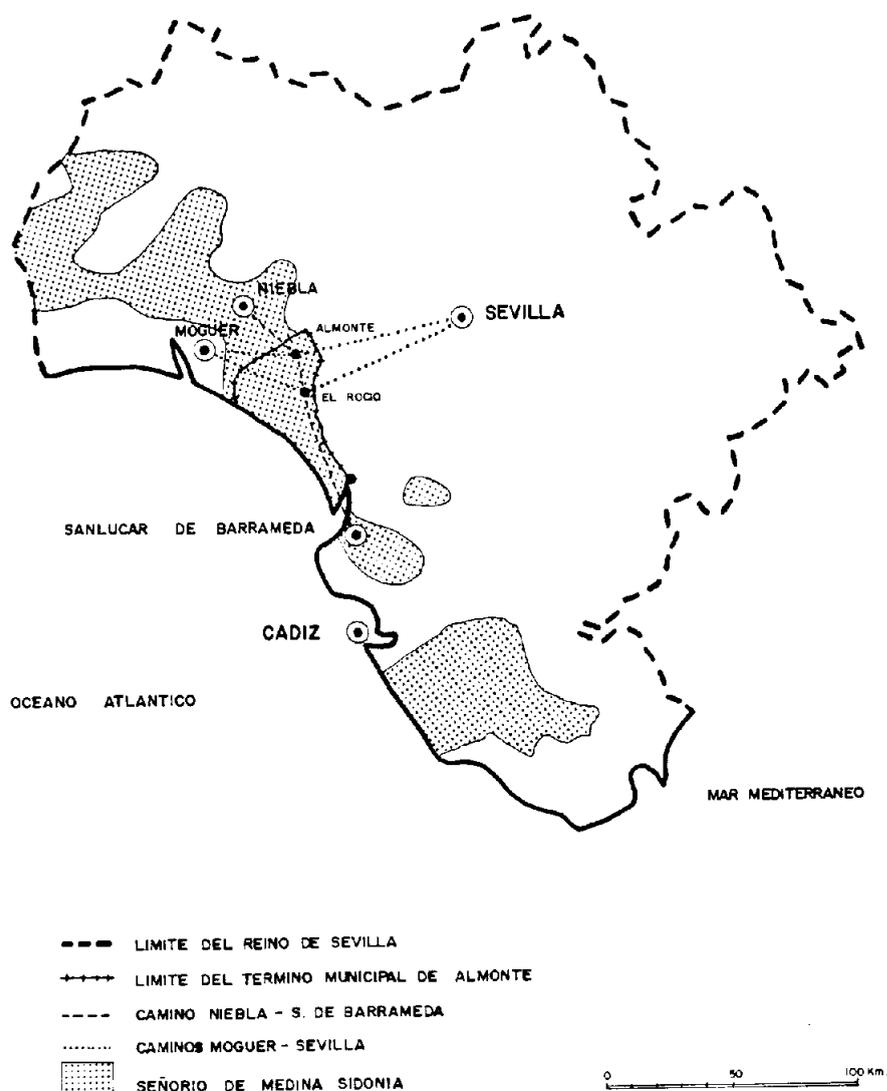
4. Proyectos actuales de avance hacia la reconstrucción de bosques originarios (Plan Forestal y Ley Forestal Andaluces). El desarrollo de la ideología medioambiental y las transferencias del Estado central a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia forestal son circunstancias que marcan sustancialmente el momento actual. La progresiva valoración del Parque Nacional de Doñana y su gestión por parte de Icona –organismo del Estado central–, así como el nacimiento de otra figura de protección regional –Parque Natural Entorno de Doñana– tienden a complicar sobre manera toda intervención sobre este territorio. Están proliferando los estudios y planes específicos –Plan Director Territorial de Coordinación, Dictamen Internacional de Expertos–, que suelen coincidir con el Plan Forestal Andaluz al plantear la necesidad de ir acercando a esta área, en lo posible, a su primitiva vegetación arbórea. Para ello se propugna –como primera medida– la deforestación de su eucaliptal, considerado como la expresión más genuina de impacto ambiental sobre un área que debe seguir cumpliendo la función de escaparate de la naturaleza europea ante el mundo.

1. FUNCIONES DEL BOSQUE, SUS CUIDADOS Y REPOBLACIONES FORESTALES EN EL ANTIGUO REGIMEN

Según la historiografía más clásica en el análisis del régimen señorial, en la Andalucía moderna existen tres tipos de señoríos: los solariegos, en los que el señor es propietario de la tierra como tal señor; los meramente jurisdiccionales, con o sin facultad para nombrar las autoridades municipales, y aquellos donde, además de los poderes jurisdiccionales, el señor posee tierras a título particular (A. Domínguez Ortiz, 1979).

Este último es el caso del señorío de Medinasidonia, con sede en Sanlúcar de Barrameda, que posee una base territorial centrada —con más o menos cambio— en la superficie del actual Parque Nacional de Doñana y un poder jurisdiccional

MAPA 2
El entorno onubense y gaditano de Doñana en el estado señorial de Medinasidonia



que –como en todos los señoríos creados por merced regia en los siglos XIV y XV– pone el gobierno de las villas en las manos del señor, haciendo derivar de él, en definitiva, los derechos solariegos o territoriales que pudiera disfrutar (S. Moxo, 1975).

Tanto esta casa señorial como los concejos de sus villas y también otras corporaciones de municipios vecinos muestran especial interés en el cuidado y repoblación del bosque. La madera es uno de los productos más preciados de la época, ya que no sólo se utiliza para la construcción, utillaje agrícola, barcos, telares, etc., sino que constituye la única fuente de energía para la incipiente industria y el combustible indispensable para el uso doméstico cotidiano.

Ya desde la Baja Edad Media existen ordenanzas que fomentan la repoblación de pinares. Así, las correspondientes a la villa de Moguer establecen que «por cada fanega y media de tierra cedida por el cabildo a los vecinos, éstos están obligados a sembrar un cuartillo de almud de piñón» (A. González Gómez, 1977).

En 1504 el señor de Medinasidonia promulga unas ordenanzas para todo su señorío, en las que dedica bastante atención a la ordenación y cuidado de los bosques, «porque –dice el duque– toda mi tierra e señorío es cercada de muchos montes chaparrales, e si los guardasen sería hermosa montaña de árboles». En ellas se prohíbe descepar, especialmente en las dehesas; se ordena a los vecinos de cada lugar que monden los chaparrales de sus respectivos términos durante varios días del mes de enero y se manda que sean sembrados piñones en los montes de Almonte, Rociana y Lucena del Puerto (M. A. Ladero y I. Galán, 1984).

Aquellos mandatos ducales, unidos a las compras o permutas de tierra, que los mismos concejos están efectuando desde el siglo XVII, como mecanismos para ir formando sus respectivas dehesas y ampliar el resto de sus tierras concejiles fomentando en ellas la plantación de pinares, son factores decisivos para que, a mediados del siglo XVIII –cuando se

elabora el Catastro del Marqués de la Ensenada–, la mayor parte de los bosques existentes en aquellos términos de suelos arenosos y esqueléticos se encuentren en dichos terrenos concejiles. Por otro lado, en los parajes del Coto de Doñana –dominio eminente de la casa ducal– se cuenta con importante número de pinos, álamos, sauces, acebuches, chaparros, fresnos, sabinas y enebros, según las descripciones del mismo efectuadas en 1770 y 1774 (A. Duque, 1977).

Las talas están muy reglamentadas y hay necesidad de licencia ducal o concejil para obtener madera, ya sea de alcornoque o encina –destinada a la ligazón de navíos, ruedas de carreta, norias, rodeznos, arados, yugos...–, de pino –para cubrir las viviendas y para portajes o muebles– o de sauce (los «sauces de la Rocina») –que se prestaban peculiarmente a la confección de arcos de toneles, pipas, botas y sillas–.

Como consecuencia de la política naval emprendida por el marqués de la Ensenada, y con el fin de cubrir las demandas de los arsenales de Su Majestad, la Real Armada controla todas las talas y planifica las repoblaciones, desde mediados del siglo XVIII. A tales efectos, Doñana y su entorno se encuentran bajo el control de la Intendencia General de Marina de Cádiz y la planificación de sus nuevos plantíos se va controlando a través de la «visita anual de montes y plantíos», efectuada por el Juez Provincial de Marina de Ayamonte.

La dependencia de una institución tan extraña a los municipios ocasiona serios problemas y contenciosos. Los concejos municipales no se resignan a abandonar sus consuetudinarios derechos de sacar a subasta la madera de sus propios –capítulo fundamental de los ingresos que aquellos bienes proporcionan– y de conceder licencia de corta a todo vecino que solicita madera para confeccionarse sus aperos o construirse su vivienda. Estas concesiones son gratuitas y el concejo sólo impone la condición de que tales cortas se efectúen «con la precisa asistencia del Guarda Celador de Montes y del Regidor Diputado de Cortas, que han de celar y cuidar se

hagan donde menos daño se cause...» (Arch. Mpal. de Almonte, Sección Secretaría, propios y arbitrios de 1758 y 1767).

Los frutos de la arboleda (piñones, bellotas, acebuchinas), así como el corcho y casca de alcornoques y encinas, constituían otros tantos recursos forestales, cuyos aprovechamientos se destinan a la alimentación humana y animal, a la industria de curtidos y a la confección de colmenares.

La recolección de la piña, ocupación tradicional en la zona, es el único oficio de numerosas familias en los meses de transición del invierno a la primavera. Ser «piñero» requiere un cierto adiestramiento, aunque ningún desembolso económico, ya que, incluso en las fincas privadas, tal aprovechamiento es cedido de forma gratuita. Así, en esta zona, las Marismillas y los corrales interdunares de Doñana, así como los parajes de propios constituyen lugares de acogida y habitación del piñero y su familia durante aquellos meses. Viven en ranchos o chozas, edificados con estacas de pino y techos y paredes de castañuela, de los que aún quedan poblados en el interior del Parque Nacional.

La época del belloteo o montanera (octubre-enero) es uno de los tiempos, junto con el de la rastrojera, de máximo aprovechamiento comunal de determinados tipos de pasto. El vareo de la bellota por los porquerizos queda también muy reglamentado en las ordenanzas señoriales, exigiéndose licencia previa del concejo para que las piaras entren al belloteo en el respectivo término (Ord. 241), limitándose a cien el número de cabezas que cada albarrán puede meter en el monte, más otras diez de su propiedad (Ord. 242). El desacote se suele establecer en el señorío el día de San Lucas, pero antes, «porque la bellota es mantenimiento común a los pueblos para personas y ganados», se deja que los vecinos, durante tres días, puedan entrar a coger la bellota que deseen para sus casas (Ord. 239) (M. A. Ladero y I. Galán, 1984).

Al igual que la acebuchina, cuyo aceite se utilizaba para fabricar jabón, junto con las cenizas de almajo y barrón («ba-

rrilla»), el aprovechamiento de la montanera se arrienda cada año en las dehesas particulares o privilegiadas y también en las de los propios, constituyendo con la madera, el herbaje y la casca –comprada por los curtidores sevillanos– los ingresos que aquellos pagos ofrecen a sus dueños o administradores.

1.1. Repoblaciones forestales en el «coto de Doñana» y su significado en la explotación de la finca

En relación con las repoblaciones forestales, vamos a detenernos en el significado que en los momentos de transición del Antiguo al Nuevo Régimen tiene en esta zona la repoblación de pino piñonero efectuada por los duques de Medinasidonia en su finca «coto de Doñana». Dicho proceso repoblador, iniciado en 1736-38 en el paraje de Las Marismillas y continuado durante el primer tercio del siglo XIX en los corrales interdunares (M. Granados, 1987), irá produciendo sus frutos hasta convertirse en fechas mediales de aquella última centuria en la mayor fuente de rentas de la mencionada finca, como puede apreciarse en el cuadro 1.

Los derechos señoriales generan dos tipos de renta: las que proceden del aprovechamiento o explotación de la reserva o dominio territorial (rentas dominicales) y las obtenidas por el ejercicio de la autoridad sobre sus súbditos (rentas no dominicales).

Teniendo en cuenta que la villa de Almonte –sobre cuyo término se asienta el coto de Doñana– comienza a formar parte del estado señorial de Medinasidonia a mediados del siglo XV, permaneciendo en él hasta la extinción del régimen señorial en los principios del siglo XIX, y que Doñana sigue perteneciendo a la casa ducal como dominio territorial o como propiedad privada hasta su venta a finales de la citada centuria, se han escogido en el cuadro 1 dos momentos en la historia del vasallaje y tres en la de la explotación de la finca

«coto de Doñana», para comparar las aportaciones que tanto su villa jurisdiccional como las tierras de su dominio presentes en ella ofrecen a las arcas del duque.

— En un primer momento –principios del siglo XVI– se observa cómo la explotación de la tierra dominical no llega a suponer un tercio de las rentas totales obtenidas de su villa. Resulta, pues, la fiscalidad jurisdiccional o regaliana la principal fuente de ingresos (69 % del conjunto). Debe tenerse en cuenta que, a lo largo de la Baja Edad Media, el linaje de Medinasidonia –como algunos otros– había conseguido, por medios diferentes, la facultad de recaudar en su provecho rentas pertenecientes a la corona, que se sumaban a las que le correspondían como señores territoriales y jurisdiccionales (E. Solano Ruiz, 1972).

Puede establecerse así una primera y larga fase histórica en la explotación de Doñana, que se extendería desde 1293 –fecha de la donación real al linaje de los Pérez de Guzmán, futuros duques de Medinasidonia– hasta 1585 –momento en el que, tras la resolución de un largo pleito entre el concejo de Almonte y la casa ducal, son concedidas a los propios y comunales de aquella villa las tierras de Doñana, una parte de las cuales (el matorral y las dunas del actual Parque Nacional de Doñana) es de nuevo comprada al mencionado concejo por el VII duque de Medinasidonia–. Esta fase viene marcada por la imprecisión en los límites y en los derechos de jurisdicción, propiedad y uso; por la falta de atención a la finca por parte de sus dueños, hasta el punto de no pagar los tributos municipales inherentes al patrimonio –lo que les llega a ocasionar la pérdida de la misma tras la resolución del mencionado pleito– y por la preocupación de los señores por aumentar sus pingües rentas jurisdiccionales.

— A partir de 1585, y tras la compra de la finca por el VII duque, ésta comienza a funcionar de manera distinta. Se establecen prohibiciones sobre la caza y el paso de personas y animales, se nombra un Alcaide del Bosque, encargado de administrar allí la justicia y con asiento en el cabildo de la vi-

lla y se construye el palacio –pabellón de caza emplazado en el bosque de alcornoques y al borde de la marisma– y unas ventas que jalonan el camino de Sanlúcar a Niebla.

La visita de Felipe IV –en marzo de 1604–, invitado por el duque para gozar de la cacería y agasajado con todo tipo de boato, puede considerarse como la consagración pública de Doñana como lugar de acogida de invitados importantes (M. A. Pérez de Guzmán, 1624). Un siglo después, en 1729, será Felipe V quien visite Doñana. Las cacerías y monterías aristocráticas, que rememoran la tradición iniciada por Alfonso X, se convertirán en los usos más habituales del famoso coto y, junto al arrendamiento de las dehesas, en las principales fuentes de ingresos de esta finca para sus propietarios, que –como puede observarse en el segundo momento del cuadro que comentamos– han logrado elevar sus rentas de explotación hasta un 47% del total de las rentas señoriales. Es destacable, además, de este período la importancia adquirida por las alcabalas, como tributo que grava en un diez por ciento el valor de toda mercancía comprada o vendida.

Como finca, Doñana es todavía llevada de forma indirecta, arrendando el duque cada uno de sus aprovechamientos; no obstante, el carácter diferencial de este período histórico, que discurre desde fines del XVI a mediados del XVIII, es la progresiva «gestión empresarial» de Doñana. Prueba evidente de iniciativa empresarial e interés por aumentar las rentas de su explotación es el encargo efectuado por la casa ducal a unos peritos del estudio de viabilidad de la repoblación de pinar en las Marismillas.

— Dicha repoblación, iniciada en 1736-38, dará paso a una nueva etapa en la explotación de Doñana. La decisión de introducir el pinar en el paraje de las Marismillas, emulando la repoblación forestal efectuada en la Algaida de Sanlúcar de Barrameda –orilla opuesta del Guadalquivir–, y el éxito de la experiencia, así como su desarrollo posterior en los corrales interdunares, supone un salto cuantitativo y cualitativo importante en la explotación de la finca por sus propietarios.

Desde entonces no se limitan a explotar recursos naturales –caza, pesca, eneas, enebrales o dehesas–, sino que dan el paso hacia la producción continuada de una materia prima tan importante como la madera.

Las cifras correspondientes a la tercera fecha del cuadro que comentamos nos demuestran que el pinar se ha convertido ya en 1852 en la principal fuente de ingresos para el antiguo señor de Medinasidonia, ahora –tras los decretos desvinculadores de principios del XIX– propietario privado de la finca y no perceptor de las rentas que en momentos anteriores le otorgaban sus derechos jurisdiccionales y regalías.

No obstante, durante esta etapa de transición del Antiguo al Nuevo Régimen, los avatares históricos dieron lugar a una circunstancia en la explotación y administración del «coto de Doñana», digna de ser tenida en cuenta aquí por su relación directa con el significado productivo del pinar: la finca fue secuestrada por la Real Hacienda al duque de Medinasidonia –relacionado con la causa carlista– por R. D. de 13 de febrero de 1837, permaneciendo en poder de aquella institución hasta noviembre de 1848, que fue devuelta de nuevo al duque, que –en función de los decretos desvinculadores– la recibe como propiedad privada y libre.

Tal hecho va a suponer un acercamiento importante de Doñana, como explotación, a los intereses de la nueva clase burguesa de la comarca, algunos de cuyos representantes actuarán como administradores de la Hacienda Pública durante su secuestro, jugando un papel fundamental en la gestión capitalista del coto y adquiriendo un perfecto conocimiento de los importantes beneficios que aquella finca podía reportar a sus dueños. Tal conocimiento se traduce en una evaluación del «coto de Doñana» por parte de la Junta Pericial de Almonte, que prepara el Amillaramiento de 1852, cuatro veces superior a la presentada por el administrador del duque. Al agravio ducal, presentado ante el administrador de Contribuciones Directas de la recién creada provincia de Huelva, se responde con una alegación de la Junta Pericial basado en el alto grado de prosperidad con-

seguido en la finca, debido, principalmente, a «la gran extensión de pinares que, para energía calorífica o para la construcción, son vendidos a los vecinos de Sanlúcar de Barrameda y pueblos limítrofes, sin apenas coste de transporte, ya que Doñana cuenta con una situación envidiable respecto del mar y del río» (Arch. Mpal. de Almonte, Secc. Secretaría, legajo 993).

En efecto, el cuadro 2 muestra cómo la gran diferencia de la evaluación pericial se encuentra en los conceptos de «productos de pinares» y «hachones para carbón», que multiplican por cinco la valoración del administrador de la finca.

La resolución del conflicto por la autoridad provincial, situando el líquido imponible aplicable a Doñana más cerca de la cifra pericial que de la ducal, es una demostración más de la transformación experimentada por la finca en los anteriores decenios, en función de los frutos de su repoblado bosque de pinos.

Aquellas repoblaciones traen, además, consigo la consolidación y afianzamiento de aprovechamientos tradicionales en el área, como el carboneo y el desarrollo de otros, como la recogida de la piña –al que ya nos referimos– y las rozas –ya que las siembras de piñón suelen ir precedidas de una campaña de roza por fuego–.

Los datos anteriores nos demuestran que esta tercera etapa en la explotación progresiva de Doñana está caracterizada por la extensión masiva del pinar hacia los corrales interdunares, el desarrollo de la ganadería en pastos y dehesas y la promoción de la finca como cazadero, para lo que se acomete el adecentamiento del tradicional palacio y poco después se construirá el nuevo palacio de las Marismillas, relacionado con la caza en el pinar.

Desde el punto de vista ecológico o medioambiental, hay que destacar que este proceso repoblador no pretende ordenar monoprodutivamente el territorio, sino que está inmerso en todo un programa de gestión de la zona, cuyo objetivo es obtener de ella diversificadas producciones, entre las que

CUADRO 2
Las razones de un agravio: La evaluación de Doñana para el año 1852

Conceptos	Relación del administrador de la finca (reales)	Evaluación de la junta pericial de Almonte (reales)	Utilidad fijada por el administ. de contribuc. directas
Dehesas del Caballero y Las Casas arrendadas a don Diego Garrido, de Gibraltón	9.000	9.000	
Dehesas de Marismilla y Majada Real, arrendadas a don Federico Larra, de Sanlúcar de Barrameda	8.000	8.000	
Pesquería del Caño de la Figuerola, arrendada a don José Treinta, de Sanlúcar de Barrameda	1.000	1.000	
La Bellota de la Vera, no arrendada todavía, se evalúa por quinquenoio. Por producto de horquillas y rodrigones	300	300	
Por un tributo sobre las Salinas de S. Isidoro	600	—	
Por producto de hachones para carbón	1.000	1.000	
Por producto de pinares	800	4.800	
Por producto de junco	22.000	655 fgs. de 2ª y 240 fgs. de 3ª } 114.400	
Por producto de sanguijuelas	2.400	2.400	
Por producto de acciones para cazar	1.000	1.000	
	8.400	16.500	
		Almajos.....	6.000
SUMA TOTAL DE PRODUCTOS	54.500	164.400	
BAJAS:			
Por el sueldo de 7 guardas	19.527	19.527	
	34.973	145.143	99.000

destacan por su originalidad los ensayos de plantaciones de vid en las Gabarras (interior del pinar de Marismillas), llevados a cabo en 1763 y 1788 (M. Granados, 1987). Los nuevos pinares, por su parte, van a ir sustituyendo al matorral subsecuente a los tradicionales enebrales y sabinares, y su fácil adaptación al medio les otorga hoy la consideración de paisajes genuinos del Parque Nacional de Doñana.

2. REPOBLACIONES FORESTALES RELACIONADAS CON LA DESAMORTIZACION CIVIL Y LOS CONCEPTOS DE «MONTES CATALOGADOS» Y «MONTES PROTECTORES»

El sentido y las consecuencias de estas repoblaciones no pueden ser entendidos sin una ligera reflexión sobre el contexto histórico o, mejor, sobre los esquemas mentales que en él se generan y los instrumentos legales a través de los cuales aquellos esquemas se expresan y concretan.

Debe considerarse, en primer lugar, que, a lo largo del siglo XIX, la burguesía –que concibe la naturaleza como un conjunto de recursos que, debidamente apropiados, pueden constituir fuentes de riqueza– es la clase triunfante y consecuentemente la que impone sus intereses a todos los niveles y, entre ellos, el espacial.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que las distintas disposiciones legales específicas –relacionadas con la territorialización de espacios, como las aquí estudiadas– están enmarcadas y orientadas por una amplísima producción legal de objetivos mucho más generales, cuyas expresiones más genuinas –ordenadas de mayor a menor rango– serían las siguientes:

— Distintas constituciones, en las que se regulan el derecho de propiedad y las funciones del Estado.

— Decretos desamortizadores, que nacionalizan y privatizan los bienes de distinta naturaleza, sobre todo tierras, marcando algunas excepciones en el aspecto privatizador.

— Ordenes y decretos que regulan la administración y cuidado de los montes nacionales, desde las Ordenanzas de Montes de 1833 en adelante.

En el análisis de este minucioso conjunto legal se pueden ir rastreando los principios que justifican las intervenciones del Estado –a través del Cuerpo de Ingenieros de Montes– en el ordenamiento y la repoblación de los montes propios de cada municipio del entorno de Doñana, así como en la creación del pinar que defiende contra el avance de la duna litoral todo el arco atlántico andaluz, que van a constituir los asuntos concretos que se tratarán en este apartado.

La conjunción de desamortización civil y leyes de montes vendrá a constituir el punto de partida de la transformación radical de los arenales meridionales de la comarca de Doñana, de la conformación de una importante orla de tierras pertenecientes a los propios de aquellas poblaciones y del definitivo y completo dominio de este territorio.

La aplicación de aquellas disposiciones a los terrenos concejiles y comunales dará lugar en la práctica a una paradoja, según la cual dejarán de existir los baldíos de uso común –exceptuados de la desamortización en el artículo 2.9 de la ley Madoz– y aumentarán considerablemente los terrenos concejiles o propios –objetivos directos de dicha ley–. Tal paradoja, observada también en otros municipios no campiñeses de la Baja Andalucía, tiene su explicación y su lógica en la interpretación de las medidas que protegen de la venta desamortizadora a tierras con predominio de pinos –Catálogos de Montes Públicos– y, a su vez, en la consideración restringida que la mencionada ley Madoz otorga al concepto de «bienes comunales»:

— Según tal ley, son «tierras comunales» aquellas de exclusivo uso gratuito y, por tanto, no arbitradas (A. Nieto, 1964). Ello da razones legales a los dominadores del poder municipal para introducir en los Inventarios de Bienes Desamortizables todos los terrenos baldíos sobre los que en algún momento se había conseguido del rey la facultad de arbitrar-

los, para financiar alguna necesidad específica de las corporaciones.

— La legislación de montes, por su parte, exceptúa de las subastas desamortizadoras grandes extensiones de terrenos públicos en los que dominaban —o «aparecían» en una interpretación muy laxa— pinos. Tales terrenos, catalogados en adelante como «montes exceptuados de la desamortización por razones de utilidad pública», constituirán los «propios» o terrenos propiamente municipales, que por este lapsus conceptual quedarán significativamente ampliados en sus superficies, al acoger tradicionales tierras baldías o de beneficencia.

En definitiva, el cumplimiento de aquellas normas permitirán, según muestran las Clasificaciones y Catálogos sucesivos de Montes, un profundo cambio paisajístico en el entorno de Doñana. De un matorral degradado se va a pasar a unos paisajes dominados por magníficos pinares. En este proceso repoblador se van a conjugar tres tipos de razones:

— Razones históricas. Los antecedentes del Antiguo Régimen, anteriormente comentados, y su éxito total en Doñana, constituirán argumentos de peso para iniciar la labor repobladora.

— Razones económicas. El bosque tiene valor de cambio, es riqueza y, como tal, debe ser impulsado por el Estado: «Los cálculos de nuestros mejores agrónomos, las noticias dispersas por nuestros archivos y la comparación de lo que se ha experimentado en naciones vecinas dan a los bosques públicos un interés que frecuentemente se desconoce y hace lamentar que tengamos casi abandonada una riqueza inmensa, capaz de producir grandes auxilios al tesoro» (R. O. de 1841).

— Razones cosmológicas. Incorporadas a través de los conceptos de «montes de utilidad pública» y de «montes protectores». A ellos se alude persistentemente en los textos legales, desde 1877 (ley de 11 de julio), en que se incorporan los yermos, arenales y dunas a los terrenos objeto de repobla-

ción, pasando por el decreto de 3 de febrero de 1878, que planifica la repoblación de cabecera de cuencas hidrográficas y las disposiciones que en 1896 fijan el criterio de «montes de utilidad pública», hasta la creación de las Divisiones Hidrológico-Forestales (R. D. de 7 de junio de 1901) y la definitiva incorporación de los llamados «montes protectores» (ley de 24 de junio de 1908) (J. Gómez Mendoza, 1992)

Bajo tales premisas conceptuales y legales hay que entender la repoblación con pino piñonero de las dunas litorales del golfo de Cádiz y su consiguiente transformación tanto productiva como ecológica y paisajística.

2.1. Repoblaciones forestales y colonizaciones agrícolas de los terrenos concejiles

Como se dijo con anterioridad, las tierras concejiles del entorno de Doñana no sólo se salvan de ser privatizadas en la desamortización de bienes civiles, sino que aumentan a costa de los tradicionales baldíos del común. El proyecto oficial de su reforestación, obra de los ingenieros de montes adscritos al Ministerio de Fomento, fue la razón misma de su catalogación como montes de utilidad pública y consiguiente excepción de su subasta y privatización.

En concreto, los ingenieros del Distrito Forestal de Sevilla-Huelva y Córdoba llegan a incluir en el catálogo 33.770 hectáreas de montes, pertenecientes a los pueblos de Aznalcázar, La Puebla, junto a Coria y Villamanrique –en la provincia de Sevilla– e Hinojos, Almonte, Bonares y Moguer –en la provincia de Huelva–, considerándolos como pinares en plena producción. Esta última consideración permite su inclusión en el artículo 4º del R. D. de 27 de febrero de 1897, aunque los datos que en 1904 ofrecen los Planes de Ordenación Forestal de algunos de aquellos montes nos permiten afirmar que no estaban ocupados ni en un diez por ciento por pinares productivos, quedando el resto de rasos.

Su repoblación comienza a ser operativa con bastante celeridad, dando lugar a los «bosques de los propios» que hoy configuran una orla forestal en todo el frente norte del Parque Nacional de Doñana (véase mapa 1). En estos bosques domina el pino piñonero, aunque algunos terrenos anegadizos, que forman pequeñas lagunas, son plantados desde el primer momento con *Eucalyptus globulus*, probándose también con las variedades *rostrata* y *resinifera* (A. F. de Castro, 1912a).

Llamándoles «bosques» se ha pretendido destacar el predominio y la densidad del arbolado de aquellas áreas forestales en el momento actual, pero quizás su carácter más específico sea que aparecen jalonados por una serie de pequeños claros, en los que –aprovechando catenas de suelo más productivas o proximidades de la capa freática– se han plantado viñedos y olivares, sin ningún tipo de orden o geometrización.

Aquellos calveros cultivados tienen su origen en las espontáneas roturaciones agrícolas de parajes concejiles. El usufructo de tierras públicas de forma gratuita (comunales) o a cambio de un canon simbólico (arbitradas) es una vieja costumbre muy extendida en la zona donde, por la gran superficie de tierras baldías, los vecinos tenían oportunidades de efectuar roturaciones que, a la larga, irán dejando sus huellas en el paisaje.

Tales domesticaciones de las tierras improductivas son impulsadas, a veces, desde instancias de poder (señor, concejo municipal, estado...) y en esos casos suelen ir acompañadas de proyectos o planes colonizadores que, si son ejecutados, dan lugar a una morfología típica de parcelación regular y continua (centuriaciones, longueros...). Muy diferente en su expresión morfológica, las colonizaciones basadas en roturaciones arbitrarias y, a veces, fraudulentas de terrenos públicos, dan lugar a los calveros antes descritos como característicos de esta foresta.

Promoviendo o estimulando una colonización oficial y consintiendo o al menos silenciando las roturaciones arbitrarias, las corporaciones municipales intentan, ya en los albo-

res del siglo XX, recobrar la válvula de seguridad del sistema social que los clásicos baldíos habían constituido para las sociedades del Antiguo Régimen, aunque aquellos terrenos sólo tenían entonces valor de uso y ahora, tras la desamortización, han adquirido un valor de cambio.

La definitiva delimitación y configuración de las tierras de propios, tras la confección del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, y su conquista productiva que, concretada en su ordenación como bosque maderable (replantación forestal), intercalará algunos claros de terrenos cultivados (colonizaciones agrícolas), pueden considerarse como las primeras realidades de una expansión conquistadora y pionera hacia el sur, que constituirá la gran novedad en la actual centuria para aquellos municipios litorales y perimerismeños, marginados hasta entonces de las primeras actuaciones burguesas.

Según los datos ofrecidos anteriormente, para llegar al ideal de toda masa arbórea bien ordenada había que repoblar cerca del 90% de la superficie que había sido catalogada ya como pinar productivo, con el objeto de salvar su propiedad municipal.

La reconstrucción de los montes de Aznalcázar, Hinojos y Almonte es el objetivo de la primera Brigada de Ordenación de Sevilla-Huelva, a cargo del ingeniero señor Verástegui, entre los años 1904 y 1924. El plan de ordenación, dividido en dos decenios, no se limita a la repoblación directa de los rasos, sino que, en unos primeros años, se propone abrir cortafuegos, realizar mejoras y resiembras en los pinares ya productivos y comenzar el plantío de forma lenta, con el objeto de ir comprobando la aptitud del suelo para este uso. Así, hasta 1910 no son plantadas las primeras 80 hectáreas, que, completadas con algunas resiembras en el año siguiente, resultan un éxito (A. F. de Castro, 1912c).

Para el aclarado y mejora de las condiciones de los suelos —que es otra de las tareas programadas en el primer decenio— se adopta una doble estrategia: la plantación de dos millares de eucaliptos, que saneen algunos bajos anegadizos o peque-

ñas lagunas, y las concesiones de permiso a los vecinos para roturar, con el objeto de aclarar los rasos. Aprovechando la mencionada afición de los vecinos de aquellas poblaciones a las roturaciones arbitrarias, el ingeniero ordenador reparte cada año entre todos los que las soliciten una serie de parcelas que constituyen la superficie a repoblar en la siguiente campaña. Los beneficiarios pueden roturar y sembrar de cereales sus respectivas suertes, pero con la condición de introducir, a la vez, en la tierra semillas de piñón o bellota, que son facilitadas por la misma Brigada de ordenación. Una vez cosechado el cereal, se acota el terreno para poner a los pequeños plantíos al abrigo del diente del ganado.

Aquel mecanismo de actuación denota un alto grado de integración y sensibilidad de los técnicos con las tradiciones campesinas del área, ya que aprovechan una vieja costumbre –las rozas por fuego precedían a toda repoblación forestal desde el Antiguo Régimen– para conseguir unos resultados satisfactorios en la reconstitución de los «bosques de propios». Resulta, además, un procedimiento muy barato, ya que no ocasiona más gastos que el de las semillas. No obstante, da lugar a una serie de problemas sociales desde el momento en que algunos roturadores se niegan a abandonar las parcelas.

Al finalizar el tutelaje estatal (campaña 1924-25), la superficie ocupada por el pinar productivo se ha elevado en más de un 60% respecto de la de 1910, dejando con los nuevos plantíos de pinares y eucaliptos prácticamente cubiertas todas las superficies de propios, a excepción de las que quedan ocupadas por las «colonias agrícolas», fruto de las roturaciones antes aludidas.

La operatividad de aquellos ingenieros de montes ha producido, en un plazo relativamente corto, una reorientación de los terrenos concejiles hacia unos aprovechamientos forestales –madera, leña y piña– que van a convertirse en los motores de las nuevas economías municipales, en las que se multiplicarán muy significativamente las riquezas disponibles, como puede apreciarse en el ejemplo del cuadro 3.

CUADRO 3
Evolución de la producción de los propios y de su composición. Quinquenios
(Valores relativos medios)

Subsectores productivos	1747-51	1800-04	1820-24	1846-50	1906-10	1926-30
AGRICOLA						
Rozas, cercados, huertas	14,3	10,5	19,4	32,0	1,7	10,3
GANADERO						
Montanera y pastos	60,1	70,1	67,4	53,9	24,5	10,6
FORESTAL						
Madera, leña y piñas	23,6	18,5	10,9	10,3	72,9	77,3
OTROS						
Caza, pesca	2,0	0,9	2,3	3,8	0,9	1,8
TOTALES						
Relativos	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Absolutos	17.144 r.v.	17.720 r.v.	13.145 r.v.	12.370 r.v.	224.752 ptas.	114.275 ptas.

Fuente: Arch. Mpal. de Almonte. Cuentas de propios y arbitrios correspondientes a los respectivos quinquenios.

La espectacular subida de valores absolutos entre 1846-50 y 1916-20 (no se ha efectuado la conversión a unidades comparables porque no se consideraba necesaria ante la gran diferencia de datos) tiene una razón esencial en el efecto que sobre dichos valores produce el subsector forestal, único que muestra un crecimiento relativo de más de 60 puntos, situándose en torno a los tres cuartos del total. Se ha dado el paso de una economía esencialmente rentista y tradicional a una fase productiva y exportadora, que marca el inicio de la modernidad en estos municipios.

La gestión directa de los técnicos forestales del Estado –pinares–, unida a los resultados de las roturaciones –viñedos, olivares y frutales–, consiguen elevar a una escala muy alta la valoración de los terrenos concejiles, durante estos primeros decenios del siglo XX. Esta transformación radical hacia una concepción empresarial de la gestión de los bienes municipales va a exigir a las anticuadas y poco funcionales corporaciones un esfuerzo de modernización y puesta al día, totalmente necesario no sólo para administrar sus bienes, sino también –y, sobre todo, en un primer momento– para defenderse de los requerimientos de la Hacienda Pública.

En efecto, las corporaciones municipales sufren ahora un proceso paralelo al que en la etapa anterior –según se ha referido– el Concejo municipal de Almonte había hecho sufrir a la casa señorial de Medinasidonia. Los largos expedientes que se conservan en los archivos municipales bajo el genérico título de «La Cuestión de los Propios» son pruebas irrefutables de cómo aquellos munícipes se ven obligados a agudizar su ingenio ante la problemática que se les plantea, al tener que gestionar unos recursos públicos muy superiores a los habituales, sin el tutelaje estatal ni la ayuda técnica a que hasta aquel momento estaban acostumbrados.

Tal «Cuestión de los propios» ha sido descrita con mayor detalle (J. F. Ojeda, 1987) y, en resumen, consiste en el em-

pleo de una serie de mecanismos y estrategias paralegales y disuasorias conducentes a conseguir del Gobierno de la nación un sustancial aminoramiento de la deuda contraída por las corporaciones municipales con la Hacienda Pública y, a la vez, una legalización de las roturaciones ilegales llevadas a cabo por los vecinos. Tales mecanismos se sostenían en la convergencia de intereses de los burgueses —que poseían el poder municipal— y los pequeños propietarios y jornaleros agrícolas de los pueblos.

Estos últimos habían encontrado, con aquellas roturaciones arbitrarias y fraudulentas, una fórmula de defensa ante las agresiones del nuevo sistema social postdesamortizador y clasista que, de momento, resultaba bastante más duro y con menos elementos dulcificadores de las desigualdades sociales que el viejo sistema estamental. A la desaparición de muchas colonias eclesiásticas había sucedido la multiplicación de cerramientos, consecuentes a la apropiación privada del territorio y a la transformación de los baldíos en valores de cambio. Todo ello conduce irremediabilmente a la desaparición casi total de los aprovechamientos secundarios gratuitos —caza, pesca, carboneo, pastoreo...— y «convierte al jornalismo puro y simple en la única esperanza de futuro para muchos pobladores de estos campos, de los que una parte se veían obligados a emigrar» (Arch. Mpal. de Almonte, Secc. Secretaría, legajo 320).

Por su parte, a los burgueses no les perjudican las roturaciones ilegales de tierras concejiles, sino todo lo contrario, ya que obtienen de ellas beneficios políticos directos —votos y reelecciones (J. Tussel, 1976)— y beneficios sociales indirectos —aliados de clase en el amplio e interclasista «sector agrario», que están pretendiendo formar sobre la base de repartos de tierra a braceros (J. J. Castillo, 1979). En estas villas del entorno de Doñana, con muchas tierras concejiles, los nuevos ricos no tienen necesidad de realizar tales repartos a sus costas, sino que los propician a costa de terrenos públicos.

2.2. El problema de las dunas del suroeste de España y la repoblación litoral

Los proyectos estatales de fijación y repoblación de dunas comienzan a finales del siglo pasado, concretamente en 1887. Fue entonces cuando la Dirección General de Agricultura crea la primera Comisión Técnica que habrá de dedicarse a desarrollar tales labores preferentemente en la franja litoral de las provincias de Huelva y Cádiz, en concreto entre las desembocaduras del Guadiana y el Guadalquivir.

El objetivo explícito de aquella tarea en sus primeros momentos no es otro que el de aumentar la riqueza de la nación, al convertir extensas zonas improductivas de arenas en productivos pinares y, en consecuencia, transformar aquellas desiertas comarcas en regiones ricas y pobladas. Este objetivo conectaba directamente con una vieja aspiración ilustrada de colonización y fomento de la riqueza productiva en estas fronteras arenosas y marismeñas del golfo de Cádiz. Tal aspiración había tenido ya, como se comentó anteriormente, unos hitos fundamentales a lo largo del siglo XVIII con las actuaciones de algunos duques ilustrados de Medinasidonia sobre sus dominios territoriales de Doñana –repoblaciones de pinares en Marismillas y los corrales, intentos de colonización agrícola, etc.– y se había extendido posteriormente (1804) a un proyecto de «provincia marítima de Sanlúcar de Barrameda» que, auspiciado por la Sociedad Económica de Amigos del País de aquella ciudad, pretendía abarcar todos los terrenos arenosos y marismeños existentes entre las desembocaduras del Guadiana y el Guadalquivir (F. de Terán, 1805).

El Ministerio de Fomento crea, pues, en 1887 la citada Comisión Técnica, para proyectar la repoblación de una serie de dunas litorales que, en la provincia de Huelva, abarcan una superficie de 13.000 hectáreas y pertenecen a los términos municipales de Ayamonte, Isla Cristina, Lepe, Cartaya, Moguer y Almonte. A ellas deben añadirse otras 2.500 hectáreas de los términos de Sanlúcar de Barrameda, Rota, Puerto de Santa María, Vejer y Tarifa, de la provincia de Cádiz.

El ingeniero de montes Luis Heraso y Pizarro, responsable de la Comisión, inicia inmediatamente sus estudios seleccionando las dunas del término municipal de Almonte (Huelva). La Memoria elaborada –publicada en la *Revista de Montes*, números 322 a 331, junio a noviembre de 1890– constituye un estudio pionero en España sobre la materia. Aborda tanto el proceso natural causante de la formación y el avance dunar (que llega a cifrarse en metros/año y en volumen de arena depositada), como los procedimientos a seguir en su fijación, las especies más apropiadas para la repoblación y los costes diferenciales de la intervención completa, por hectárea. Dichas diferencias vienen dadas por la división del área de estudio en tres tramos, con problemáticas y procedimientos de fijación y repoblación distintos:

— Desde Malandar a Torre San Jacinto (2.500 metros de costa y una anchura media de 300 metros). Al hallarse todo este tramo bajo la influencia de la atmósfera salina –menos de 300 metros de la línea de las más grandes tempestades– o «maresía», no se puede en él desarrollar el pino, con lo que sólo exige trabajos de defensa (empalizadas y fijación), que suponen un coste de 242 ptas./hectárea.

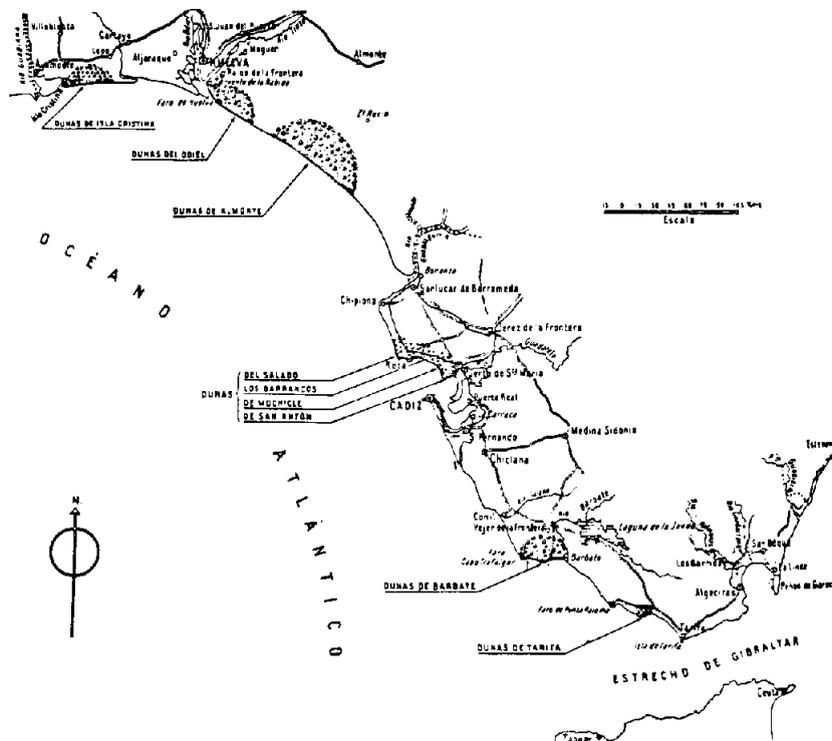
— Desde San Jacinto a la Colada del Charco del Toro (24.600 metros de costa, con una anchura variable de 700 a 4.500 metros). Ocupa una superficie de 7.076 hectáreas, de las que 738 se hallan en la zona litoral o de «maresía» y las 6.338 restantes ocupan la zona en que la vegetación del pino es posible. El coste de la fijación y la repoblación por hectárea es de 170 pesetas, a las que, añadiéndoles el valor de una hectárea, se situaría en 202 ptas./ha.

— Desde la Colada del Charco del Toro a Torre del Oro (Asperillo) (19.700 metros de costa, con una anchura media de 300 metros y una extensión de 1.672 hectáreas). Aquí sólo serían necesarios cordones laterales de defensa –el escarpe y la altura de estos médanos de antiquísima formación hacen que sólo avancen dos metros al año– y la repoblación con pinos, cuyos costes arrojarían una cantidad de 115 ptas./ha.

La conclusión de esta Memoria es expeditiva y ejemplificadora de lo que aquí se viene planteando: «... De todo lo anterior se deduce que mediante un gasto total de 1.429.352 pesetas, que deberá efectuarse en el transcurso de veinte años, se obtendrán las positivas ventajas de convertir una comarca, hoy muerta y despoblada, en centro activo de ricas explotaciones agrícolas, forestales e industriales, mediante la creación de un pinar que a los ochenta años, suponiéndole en vía de ordenación, alcanzará el enorme valor de 18.914.400 pesetas, dando una renta anual de 430.000 pesetas» (L. Heraso, 1890).

A pesar de sus argumentos, el anteproyecto Heraso –que había sido presentado a la autoridad competente en 1889– no se llevó a cabo por problemas financieros, quedando en sus-

MAPA 3
Dunas existentes en el litoral S.O. de la Península



Fuente: Quinta Revisión Hidrológico-Forestal del Guadalquivir.

penso en octubre de 1890. Desde esta fecha, la Comisión Técnica se dedica a elaborar un plano y una Memoria general de todas las dunas de las provincias de Huelva y Cádiz, a donde extendía su jurisdicción, remitiendo en 1892 a la Dirección General de Agricultura sus trabajos sobre las dunas existentes en el litoral S.O. de la Península, desde Tarifa hasta Ayamonte. En general, los métodos propuestos para la fijación de dunas siguen las directrices de los trabajos efectuados por los ingenieros franceses Bremonnier, Goury, Chamberlain, Vasselot y otros, que se basan en la creación de la «duna litoral» (con empalizada frente a vientos dominantes y fijación de la misma por medio de especies como la uña de león o el barrón) y en la repoblación de la «duna interior» (con pinos piñoneros o negrales, mezclados con otras especies como el barrón, la retama y el taray).

Por Real Decreto de 7 de junio de 1901 se reorganiza el Servicio Hidrológico Forestal de la Nación, dándole como objetivo «la repoblación, extinción de torrentes y restauración de montañas en todas las principales cuencas hidrológicas de España que reclamen el acrecentamiento y buen régimen de las aguas de sus principales corrientes, así como la repoblación de las dunas, de las fronteras de la Nación para la defensa de la misma y la ictícola» (art. 2).

Para la ejecución de tales objetivos se establecen en la Península diez Divisiones Hidrológico-Forestales (art. 5), que superarán el plano de las aspiraciones regeneracionistas anteriores para situarse en una fase operativa. Las repoblaciones que estos nuevos organismos van a efectuar, a pesar de no ser muy extensas, van a quedar como «brillantes ejemplos de trabajos de gran eficacia para resolver graves problemas de defensa y conservación» (R. Tamames, 1973). Entre aquellas Divisiones Hidrológico-Forestales, la quinta es la llamada del Guadalquivir, que comprende la cuenca de este río y la de todos los que vierten sus aguas desde el cabo de Tarifa hasta la frontera de Portugal, y tiene su sede en Sevilla.

El problema de las dunas del S.O. de España se convierte así en una tarea fundamental de la División Hidrológico-Fo-

restal del Guadalquivir: «Estas dunas, constantemente alimentadas por nuevas entradas de arenas, si no son fijadas y repobladas, tienden lógicamente a extenderse avanzando sobre los cultivos, edificios y carreteras interiores, enterrando y destruyendo los terrenos de labor y caseríos y dando lugar a cortes en las vías de comunicación...» (A. F. de Castro, 1912b). Ante tal realidad, y teniendo en cuenta los estudios hasta el momento efectuados por el personal técnico del Cuerpo de Montes, se inician los trabajos de fijación y repoblación en el año 1902 y en las dunas llamadas de Isla Cristina (Huelva). El Estado adquiere las 265 hectáreas que tienen de cabida y se fijan y repueblan con pino piñonero y eucaliptos, empleándose esta última especie en los sitios más bajos y húmedos.

En 1905 se iniciaron también estos trabajos en las dunas del Puerto de Santa María y Rota (Cádiz) —de 108 y 102 hectáreas, respectivamente—, así como en las más extensas (1.200 hectáreas) de Barbate, que ponían en peligro un barrio de aquella localidad gaditana. Tras sus adquisiciones por parte del Estado, como ordena el artículo 3 del R. D. de 7 de junio de 1901, y el comienzo de las fijaciones, éstas quedan paralizadas, por falta de medios económicos, hasta el año 1924.

En la anterior fecha, ya en plena dictadura, se renuevan las tareas y se inician, a su vez, en las dunas del Odiel —términos municipales de Moguer y Palos (Huelva)—, con 625 hectáreas de cabida.

En 1930 se publica el famoso trabajo de Ceballos y Martín Bolaños sobre la vegetación forestal de la provincia de Cádiz. En él se recoge la importancia de los pinares como «asociación sublitoral extendida desde la frontera portuguesa en el Guadiana a la embocadura del Estrecho de Gibraltar, salvo interrupciones localizadas en los fangos marismieños que determinan los ríos al desaguar por esa costa». Se reconoce la preferencia de los pinos, sean o no espontáneos, por los suelos permeables y muy sueltos y, sobre todo, la relativa facilidad de los mismos para la fijación de las dunas.

Estas masas de pinares litorales estaban subordinadas, según los autores citados, únicamente a los factores edáficos y su estado vegetativo era, al parecer, bastante regresivo en los montes de propiedad privada, dadas las intervenciones de sus propietarios, conducentes tanto a favorecer el cultivo de la vid como al aprovechamiento excesivo de las leñas, lo que debilitaba a los pinares y los envejecía prematuramente. Sin embargo, en los montes sometidos a la Administración Forestal, donde estaba prohibida la entrada de ganados y eran poco toleradas las podas, la masa vegetativa estaba mucho mejor conservada y proporcionaba medios de vida a las poblaciones vecinales.

En los montes gestionados por las Divisiones Hidrológico-Forestales los aprovechamientos constituyen un factor secundario frente a su consideración como «montes protectores». Existen allí «extensas zonas repobladas con acertado criterio y buen éxito, no obstante luchar con las dificultades conocidas en toda clase de dunas, aumentadas aquí por la extraordinaria velocidad del viento; es sabido que este Servicio (Divisiones Hidrológico-Forestales), atendiendo a la utilidad general proporcionada por el bosque, dedica más dinero por hectárea a su cargo que el ordinario, pero ello no resta valor a sus aciertos, pesando los inconvenientes con que tropieza para instaurar el arbolado sobre la arena en movimiento» (L. Ceballos y F. Martín, 1930).

Estos autores terminan sorprendiéndose de que la producción frutal de dichos pinares estuviese abandonada y recomendando una serie de actuaciones forestales destinadas a la obtención de los mayores beneficios posibles de las masas de pinar que habían estudiado.

En cuanto a la provincia de Huelva, tras la intervención en las dunas del Odiel anteriormente citada, habría que destacar los trabajos reemprendidos en 1938 en las dunas de Almonte —con cabida de 1.414 hectáreas— por la 5ª División Hidrológico-Forestal (ahora en colaboración con el Patrimonio Forestal del Estado, creado por Ley de 9 de octubre de 1935).

Las necesidades nacionales de madera y papel y el informe técnico favorable a la repoblación de las arenas litorales del sureste onubense habían conducido a su declaración como «Comarca de Interés Forestal». Ello se traduce en un proceso de preferente adquisición por parte del Patrimonio Forestal del Estado de los cotos privados que allí se extendían (Bayo, Bodegones, La Matilla, Rocina II, Los Cabezudos y El Sacristán), para llevar a cabo su progresiva repoblación. Esta se va efectuando en un frente desde el mar al interior, que dará lugar a una extensa superficie continua de bosque de pinos y eucaliptos de 30.000 hectáreas, aproximadamente. De ella, la franja más costera de dunas —que constituyen un todo con las mencionadas dunas del Odiel (Palos y Moguer)— será repoblada por la 5ª División Hidrológico-Forestal con pino piñonero fundamentalmente.

Como justificaciones de tales repoblaciones, el ingeniero jefe de la 5ª División Hidrológico-Forestal declara en la revista *Montes* lo siguiente: «... estas repoblaciones (son) de indiscutible importancia para la futura riqueza nacional y regional, no solamente por el volumen y valor de los productos que puedan obtenerse, sino porque se conseguirá, indudablemente, convertir esta región, antes casi despoblada, insalubre, y cuya producción principal era la caza, en la de recreo por excelencia de las provincias de Sevilla y Huelva, con 60 kilómetros de playa continua y una gran masa forestal en la que la caza mayor volverá a presentarse una vez que encuentre monte alto para protegerse, cambiándose por completo el aspecto y características de la zona desde los puntos de vista de riqueza, salubridad y belleza, habiéndose iniciado ya, por el mero hecho de la creación de los caminos forestales construidos, los primeros pasos para la formación de poblados con destino a recreo, existiendo uno con 20 chalets (Mazagón), construidos en los últimos años sobre terrenos concedidos por el Estado a particulares mediante el pago de un pequeño canon anual» (M. Kith Tassara, 1946)–.

Las tareas fijadoras y repobladoras de las dunas costeras del litoral S.O. de España estaban muy desarrolladas en aque-

llas fechas de 1946, encontrándose repobladas ya 2.899 hectáreas de las 3.756 existentes en la región con este tipo de problemática. Las 800 hectáreas de las dunas de Tarifa serán las que culminen el proceso. Con ello se había conseguido cumplir el objetivo explícitamente declarado de defensa de terrenos, edificios y vías de comunicación amenazados («razón cosmológica o ecológica»), pero también se había obtenido un beneficio productivo importante para la economía nacional por las rentas que iban a producir estas masas arbóreas creadas para la defensa («razón productiva»). Se consigue, además, un efecto indirecto sobre la valoración de estos territorios, del que ya el ingeniero jefe de su repoblación parece tener conciencia en el año 1946, cuando en su declaración, antes citada, habla de «... cambiándose por completo el aspecto y características de la zona desde los puntos de vista (no sólo) de riqueza (productiva directa), (sino también) de salubridad y belleza (riquezas indirectas y futuras mucho mayores que la entonces riqueza productiva directa)» («efecto recalificador»).

No obstante, el descubrimiento operativo de tal efecto de recalificación o sobrevaloración territorial no se producirá hasta unas décadas más tarde, cuando coinciden necesidades nacionales de apertura –turismo masivo litoral–, con reindustrialización polarizada –polos de desarrollo– y posteriormente aparece la llamada nueva agricultura intensiva en arenas. Actividades todas ellas presentadas como auténticas y exclusivas vías estructurales del progreso y el desarrollo para estas comarcas deprimidas, que cuentan con los bellos pinares de la costa como privilegiados lugares de asiento.

Así, en los últimos decenios, estos espacios que, en función de su ubicación, naturaleza y otros rasgos analizados, aparecían con un futuro muy determinado a consolidarse como bosques litorales de pinar, han ido viendo cómo surgían otras posibilidades de uso y ordenación sobre ellos, en función de una serie de avances técnicos, cambios políticos y económicos o transformaciones de los hábitos y comportamientos poblacionales. Su cercanía al mar, el alto número de horas de sol que soportan, el régimen de sus vientos, la per-

meabilidad de sus suelos y su consiguiente potencia acuífera, en fin, todas aquellas características que su localización litoral les otorga, han ido convirtiendo estos lugares en puntos de mira de variados intereses.

Pero, además, no podemos olvidar que tales intereses quedan encuadrados en un marco de economía dependiente y colonial, en el que prima la obtención del máximo beneficio posible de la explotación de un recurso sobre el análisis global de las interrelaciones existentes entre todos los recursos que conforman un sistema territorial. Así, cada nueva actividad productiva que ha ido apareciendo en este espacio ha pretendido exclusivamente obtener el máximo beneficio posible de la explotación de un recurso, considerado como fundamental en la coyuntura económica en que dicha actividad surgía, sin tener en cuenta los posibles perjuicios que pudiesen suponer tal forma de explotación para la supervivencia del sistema en su conjunto. Ello ha conducido al establecimiento de unas relaciones de competitividad y difícil vecindad entre las distintas actividades que hoy ocupan estos territorios litorales.

Detrás de aquellos solapamientos de usos se puede encontrar un alto índice de complejidad administrativa que dificulta, aún más, una gestión eficaz de estos territorios. Todo ello se traduce en confusión competencial y transformación progresiva de los paisajes analizados hacia formas cada día más degradadas y alejadas del ideal de bosque litoral defensivo, productivo y estético en el que pensaban los verdaderos artífices de su diseño y repoblación.

3. POLITICA FORESTAL AUTARQUICA Y REPOBLACIONES MASIVAS DE LOS ANTIGUOS BALDIOS

Desde 1935, los Servicios Hidrológico-Forestales van siendo sustituidos, como protagonistas de las repoblaciones estatales, por el Patrimonio Forestal del Estado (P.F.E.), cuya

creación es promovida por don José Lerraz y se sustenta sobre la Ley de Bases, promulgada el 9 de octubre de aquel mismo año. El estallido de la guerra civil supuso una interrupción en la trayectoria de este organismo recién creado, que se reanuda en junio de 1938, dejando ultimado el primer Plan General de Repoblación Forestal de España en enero de 1939. Este Plan inicia un período (1939-1971) que ha sido calificado por estudiosos del tema que nos ocupa como «siglo de oro forestal español» (F. Ortuño y A. Ceballos, 1977).

Las operaciones de intervención directa del nuevo organismo ordenador y repoblador (P.F.E.) se inician a partir de 1940. «Desde un principio se puso en evidencia que la principal dificultad para la realización del plan sería la de disponer de los terrenos necesarios, no obstante la existencia de tan extensas zonas desarboladas. Las consecuencias negativas de la desamortización en el campo forestal se ponían otra vez de manifiesto. Los nuevos propietarios, que en una gran proporción no habían vacilado en destruir los bosques para comercializar sus existencias de madera, acogieron sin ningún entusiasmo las posibilidades de repoblación, pese a las ayudas y estímulos que establecía la Ley. Resultaba evidente que lo que se consiguiera sería lo que podría hacer directamente la propia Administración» (F. Ortuño y A. Ceballos, 1977). Expropiaciones, adquisiciones y consorcios se convierten, pues, en los mecanismos usuales de la actuación estatal.

El informe técnico favorable del Patrimonio Forestal del Estado dio lugar a la declaración de las arenas litorales del sureste onubense —«inmensa soledad deprimente, sólo perturbada por el zumbido de las espesas nubes de mosquitos...» (G. de la Lama, 1951)— como Comarca de Interés Forestal (R. D. de 3 de septiembre de 1941). Se comienza de inmediato un proceso de conquista y repoblación de estos arenales que, basado en duras tareas de desbroce y siembra y sustentado en una disciplina paramilitar, dará lugar a la transformación espectacular de aquellos desiertos en un extenso eucaliptal de más de 20.000 hectáreas, jalonado por una serie de poblados de nueva creación.

Antes de analizar dicho proceso, parece inexcusable presentar los estudios experimentales que le precedieron, así como la voluntad y el marco político en que quedó enmarcado. Por otro lado, se van a ofrecer también unas notas sobre la trayectoria de aquellos terrenos –tradicionales baldíos de uso comunal– desde su subasta desamortizadora hasta su nueva y definitiva compra por el P.F.E.

3.1. Estudios experimentales previos y decisión política de repoblar

Desde 1927, y durante varios decenios, vivirá en estos parajes un ingeniero forestal holandés –Thomas F. Burgers que efectúa una serie de estudios fitosociológicos de la zona, financiados por la empresa N. V. Handelmaatschappij Ibérica, propietaria de gran parte de dichos terrenos, dirigidos a la elección de las especies forestales de crecimiento rápido más idóneas a las condiciones ambientales de la finca.

Partiendo de investigaciones efectuadas en Centroeuropa y Norteamérica y con la intención de descubrir las leyes que regían el conjunto clima-suelo-vegetación de cada asociación, T. F. Burgers llega a determinar con bastante precisión las asociaciones fitosociológicas existentes en toda la región y a delimitar sus áreas de distribución. A partir de ellas, define las asociaciones climáticas del área, que serían el pinar (*Pinetum pineae*) y el alcornoque (*Quercetum suberis pteridetosum*), aunque por el doble fenómeno observado de la aparición de alcornoques en algunos sitios del pinar y de ciertas descripciones antiguas que indican cómo en aquellos tiempos había más alcornoques, plantea la hipótesis de que los pinares presentes en el área representen un estadio de degeneración del clímax original, e incluso de que el *Pinus pinea* no sea una especie autóctona de la región, aunque debió de ser introducida de regiones muy cercanas (T. F. Burgers, 1948).

La empresa holandesa que financia aquel trabajo fitosociológico tiene un objetivo repoblador e industrial, cuyo final

pretende ser el montaje de una fábrica de papel en el arroyo de la Rocina. Por ello, el ingeniero forestal de aquella empresa sigue argumentando en su investigación: «La sociología de las plantas nos enseña que el capital forestal se mantiene casi con seguridad si se emplean las especies del clímax o de asociaciones homólogas, y que hay considerables mermas de capital si se emplean especies extrañas a éstas... Asociaciones homólogas son vegetaciones de partes distintas del mundo que tienen el mismo clima, el mismo aspecto general (forma de la copa, espesura, altitud) y el mismo espectro biológico» (T. F. Burgers, 1948). Partiendo de tales premisas y tras el análisis de asociaciones de otras regiones del mundo con caracteres físicos similares a estas del litoral onubense, el autor llega a las siguientes conclusiones:

— Aunque las plantaciones con *Eucalyptus globulus* sean las más económicas de las efectuadas hasta aquel momento, esta especie no pertenece a ninguna asociación homóloga, sino que aparece en climas más húmedos. Ello da lugar a que no se note la carencia de humedad en los primeros años de plantación, pero sí a la larga. Lo que se traduce en un irregular crecimiento del árbol y, sobre todo, en una progresiva pérdida del capital suelo.

— Deben primarse más las siembras con pinos piñoneros, que pertenecen a una de las asociaciones climácicas o subclimácicas de la región.

— Para el establecimiento de nuevos eucaliptales es de mucha importancia comparar los resultados del *E. globulus* con otras especies de asociaciones homólogas, como son el *E. viminalis* o *E. melliodora*... Muchas de éstas tienen un crecimiento más lento, pero puede esperarse que sean bastante más duraderas en su producción e incluso es posible encontrar alguna especie que se adapte tanto al ambiente de regeneración natural que mantenga completamente intacto el capital suelo (T. F. Burgers, 1948).

Pero una vez más, como había ocurrido en el inicio del proceso desamortizador con Godoy, la penuria hacendística

se convierte en el motor exclusivo del interveccionismo estatal en la transformación paisajística y social de estos territorios. La repoblación efectuada por el P.F.E. –aunque teóricamente se apoya en los estudios de Burgers– se caracterizará por su rapidez y espectacularidad, que son las mejores respuestas a la inmediatez económica y a la creación de una imagen de eficacia.

Al terminar la guerra civil son muchas las carencias de este país, pero una de las más destacadas –y cuyo origen se encuentra en momentos anteriores– es la de maderas y leñas. Ya en 1908 se habían efectuado importaciones de duelas, traviesas y postes, por un valor superior a los nueve millones de pesetas, y de tablas y tablones, por uno cercano a los treinta y cinco millones (A. F. de Castro, 1912a). En el decenio 1926-35, España importa anualmente una media de 720.807 toneladas de productos forestales (maderas, pasta de papel, leña y carbones vegetales), lo que supone un desembolso medio anual de 119 millones de pesetas oro. Las partidas correspondientes a traviesas para ferrocarril, apeos de mina, postes y rollizos sólo suponen durante aquel decenio un peso anual medio de unas cien mil toneladas, mientras que en 1947 –fecha de la publicación que nos proporciona estos datos– se precisa importar novecientas mil toneladas anuales para abastecer los ferrocarriles y minas españoles.

Por todo ello es necesaria la ordenación de montes y el progreso de la repoblación forestal, pues –en palabras del director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial– «sin cometer error por exceso podemos estimar que las 720.000 toneladas de productos importados (en la década 26-35) deben referirse a un millón en los montes de origen, es decir, a más de 1.300.000 metros cúbicos de madera en pie; o, en otras palabras, hubiéramos precisado como mínimo 1.300.000 metros cúbicos de producción nacional para sustituir las 720.000 toneladas de mercancía importada» (S. Robles, 1947).

La solución «importadora» a tal problema es vieja y elemental, pero existen tres razones, explicitadas por el director

general, que impiden seguirla en 1947 con la amplitud necesaria: las dificultades monetarias («Entre trigo y madera de construcción no es dudoso elegir»), la falta mundial de madera disponible y lo antinacional y antisocial que resulta importar una sola tonelada de madera que el país pueda producir. Los planes de importación, que sin duda se harán en el momento oportuno, deben ser formados tras un estudio a fondo de las posibilidades nacionales de producción y aprovechamiento.

El monte había dejado hacía ya un siglo –tras la desamortización– de ser considerado como un valor de uso (comunales), para ir adquiriendo un valor de cambio. Pero en el área que se estudia, estos antiguos montes baldíos no adquirirán su verdadero valor de cambio hasta su repoblación masiva con *Eucalyptus globulus* por parte de los organismos repobladores. Con ello se va a obtener madera en breve plazo y en grandes cantidades, aunque se pierda la posibilidad de hacer caminar a la zona por la senda de su regeneración natural, o sea hacia las asociaciones climácicas que las habían ocupado en tiempos anteriores (*Quercetum suberis* y *Pinetum pineae*) o, al menos, hacia asociaciones homólogas.

3.2. Trayectoria de los tradicionales baldíos

El proceso repoblador del Patrimonio Forestal comienza con las adquisiciones de tierras, que se inician en 1940, un año antes de declarar este área como «Comarca de Interés Forestal». Desde entonces hasta septiembre de 1951 son valoradas y adquiridas por el Estado cerca de 25.000 hectáreas en el término municipal de Almonte (Huelva).

Aquella superficie equivale a más de un ochenta por ciento de los baldíos que sesenta o setenta años antes habían sido subastados tras la desamortización general. En el cuadro 5 queda reflejada la trayectoria de aquellas tierras, que nos ayudará a explicar muchas de las cuestiones que actualmente están planteadas en relación a su ordenación definitiva y estable.

CUADRO 4
Trayectoria de los baldíos de uso comunal desde su desamortización (1877-79) a su nueva adquisición por el Estado (Patrimonio Forestal) (1940-1951)

Nombres de fincas	Subasta desamortizadora			Otros propietarios sucesivos (residencia)	Fecha trasposos	Compra por el Patrimonio Forestal del Estado	
	Superf. catastr. (ha.)	Comprador (residencia)	Apreciac. (ptas./ha.)			Fecha	Precio (ptas./ha.)
Las Naves.....	3.278	J. P. Martínez (Huelva)	2,33	1877	1883		
Polifasas del Asperillo	5.170	J. P. Martínez (Huelva)	3,11	1878	1902		
					1921		
					1929		
Poleosas del Loro	2.402	Daniel de Mazo (Moguer)	3,88	1877	1900		
					1909		
					1925		
					1927		
Bodegón de la Rocina	768	I. Cepeda y Alcalde (Almonte)	7,76	1877	1909		
Bodegón del Palmito	1.205	J. Carrasco Vega (Bonares)	7,76	1877	1939		
Bodegón de D. Gil	915	J. Carrasco Vega (Bonares)	7,76	1877			
Bodegón de la Rocineia ..	1.518	A. Flores Intiguez (Moguer)	7,76	1877			
Arrecife	2.713	M. Urzáiz (Lucena)	3,49	1879	1925		
Hilo Mediana Alta	1.207						
Hilo Mediana Enmedio ..	1.577	M. Urzáiz (Lucena)	5,82	1877	1889		
Hilo Mediana Baja	1.397				1925		
El Villar	813	J. Carrasco Vega (Bonares)	7,76	1877			
Guaperosa y Trebegü	1.401	F. y R. Molina (Bociana)	6,15	1877	1927		
El Sacristán	708	¿?	¿?	¿?	¿?		
Valores totales y medios .	25.072		4,76		¿?		

Fuentes: Archivo Municipal de Almonte. Amillaramientos y apéndices desde 1876 a 1920. Avance Catastral de 1921. B.V.B.N. (Boletines de Ventas de Bienes Nacionales), Corporaciones Civiles. Propios. Rústica. 1876-79. Lama Gutiérrez, G.: Diez años de trabajos forestales, en Rev. *Montes*, año VII, nº 39, mayo-junio 1951, págs. 195-203. Comunicación verbal. Díaz Pichardo, M.: Proyecto de Ordenación de los Montes de Eucaliptos existentes en la Zona Forestal de Almonte (Huelva). P.F.E. Huelva, 1953. Cap. I: Estado legal (ejemplar dactilografiado).

La imprecisión de los datos superficiales entre la primera y la última fecha del cuadro 4 es una de las cuestiones que llama la atención. A pesar de haber cambiado de nombre, las siete finca que el P.F.E. adquiere entre 1940 y 1951 son exactamente las catorce fincas desamortizadas en 1877 y 79, según se ha podido comprobar en los documentos correspondientes a cada fecha. El mismo Catastro, aunque más perfecto técnicamente que los antiguos amillaramientos, no llega a evaluar con precisión las superficies de cada parcela, fenómeno éste que hay que poner en relación con el escaso valor o apreciación que se les otorga hasta la declaración de la zona como «Comarca de Interés Forestal». Tal declaración juega, pues, un papel de creación de expectativas y puesta en valor que viene a confirmar la hipótesis de encontrarnos ante una clásica «tierra de conquista» o «frontera».

En las primeras adquisiciones en subastas desamortizadoras se encuentran dos tipos de compradores: aquellos que desaparecen casi de forma inmediata de la escena, tratándose de testaferros o especuladores, que aprovechan la coyuntura de la Restauración monárquica, favorable a tales negocios. Y también algunos representantes de la burguesía comarcal emergente, comprometidos activamente en la política restauradora a niveles locales y regionales y cuya presencia como grandes propietarios se perpetuará en la zona hasta el momento presente

En un segundo momento (últimos años del XIX y primer tercio del XX) aparecen las nuevas generaciones herederas de aquellos primeros propietarios y, además, se observan las adquisiciones de las arenas aún improductivas por una serie de representantes de la alta burguesía regional (Garvey) y nacional (Ibarra), así como empresas españolas (Unión Electro Harinera) y extranjeras (Cotos Atlánticos, Handelmaastchappij Ibérica N. V., Bodegones).

Puede, pues, afirmarse que, bajo el marco político-social de la Restauración borbónica y la Dictadura primorriverista, las expectativas sobre estos espacios comienzan a cambiar,

hasta el punto de que unas tierras que habían permanecido desde 1855 como desamortizadas y, por tanto, transferibles y no habían sido adquiridas hasta veintidós o veinticuatro años después, cambian de mano con bastante rapidez y en varias ocasiones tras su privatización definitiva en 1877-79 y hasta su vuelta al Estado, vía Patrimonio Forestal.

Existen hipótesis para explicar algunas de estas adquisiciones que, basadas en constataciones indirectas, apuntan a la importancia del contrabando en la zona o a la necesidad de una línea de cabotaje Cádiz-Huelva e incluso al papel geoestratégico que estas playas adquieren en el período de entreguerras (J. F. Ojeda, 1987). No obstante, hay razones más directas y probadas que justifiquen esta apetencia de la burguesía triunfante sobre aquellos arenales:

- Sus aficiones cinegético-deportivas, por medio de las cuales podían conectar directamente con la monarquía —reyes cazadores y deportistas, asiduos visitantes de Doñana—, de la que podrían obtener ciertos reconocimientos y prebendas (R. Medina, 1975).

- Sus afanes colonizadores, que convierten en moda de la época las experimentaciones con nuevos cultivos agrícolas y forestales. No hay más que dar un repaso a cualquier revista agraria de la época (*Gaceta Agrícola, Campo, Agricultura Española...*) para comprobar la cantidad de artículos que dedican a estas nuevas experiencias y a la preocupación por el ensayo de nuevas plantas. Nos encontramos, al fin y al cabo, en una época colonial y estos baratos desiertos constituyen buenos campos de experimentación.

En resumen, estas arenas litorales y prelitorales del sureste onubense han ido pasando en su percepción y consideración de baldíos y desiertos intransitables a campos de pruebas y experimentaciones; de arenas de uso común y valor simbólico (apreciación media de 4,76 ptas./ha. en 1877-79) a terrenos con valores más reales, aunque todavía modestos (media de 133 ptas./ha. entre 1940-50).

3.3. La creación de un nuevo territorio forestal

Tras las adquisiciones de todos los cotos que componían aquella comarca forestal, se inician las tareas repobladoras, que siguen el criterio de «aprovechamiento al máximo dentro de las posibilidades generales del medio y rapidez, de todas las características de suelo y clima de cada zona o incluso parcela de montes, para producir y desarrollar debidamente especies de mayor crecimiento o utilidad industrial, a la vista de las necesidades nacionales» (G. de la Lama, 1951).

Dichas necesidades nacionales se convierten así en el motor casi exclusivo de las repoblaciones, a la vez que el marco ideológico de la autarquía justifica el proyecto de creación de una comarca forestal autoabastecedora y ejemplar. Los resultados a corto plazo serán tan excelentes y espectaculares, que el mismo jefe del Estado se dignará visitar esta nueva y productiva comarca forestal, en abril de 1953.

Aquella obra queda desglosada por su mismo artífice en tres tipos de actividades: repoblación propiamente dicha, experimentación e instalación de nuevos pobladores.

- La actividad repobladora iniciada en 1941, con unas 500 hectáreas anuales, aumenta sucesivamente el ritmo en los años siguientes, hasta llegar a 1951 con una cifra de 4.000 hectáreas anuales, más la reposición de marras producidas en las repoblaciones de años anteriores. En definitiva, durante los diez primeros años se había logrado un ritmo medio anual de 2.800 hectáreas repobladas y con sus marras repuestas.

- Paralelamente se había cubierto una tarea investigadora y experimental con nuevas especies, como el guayul (*Parthenium argentatum*), las acacias, los cipreses y otras especies de eucaliptos, instalándose veintidós viveros.

- A su vez se había establecido en la zona una población que, en los momentos más activos de la repoblación (1951-52), superaba el millar de personas. A los primeros barracones y chozas de alojamiento habían sucedido unos poblados

con viviendas colectivas y unifamiliares y con sus infraestructuras y equipamientos escolares y religiosos.

En definitiva, se crea un nuevo territorio en el sentido más geográfico de la palabra: nuevas redes o caminos, que unen nuevos nudos o núcleos poblacionales y atraviesan nuevas superficies o espacios forestales. Y una nueva comarca en el sentido más socioeconómico del término: nuevos aprovechamientos, nuevas técnicas, nuevos pobladores, nueva estructura de apropiación y nueva producción.

Deteniéndonos en el análisis de la repoblación propiamente dicha, aparecen dos factores interrelacionados que explican la elección entre pinos o eucaliptos como géneros repobladores: el momento en que se efectúa y el suelo que ocupa.

En los primeros años de intervención repobladora estatal se prefiere el pinar sobre el eucaliptal, como respuesta a una conquista del espacio que avanza desde el mar hacia el interior y adopta como especie fijadora y climática el pino piñonero. La planificación a medio plazo del bosque litoral, con su función futura de recreo y turismo, parece admisible en una primera época de autarquía (1939-45), como se ha visto en el apartado anterior.

Pero más tarde puede observarse un momento de inflexión en la orientación de las repoblaciones hacia el eucaliptal de forma total y absolutamente preferente. Las adquisiciones y actuaciones repobladoras de los cotos prelitorales más adaptados climática y edafológicamente al eucaliptal que las dunas litorales y, por otro lado, la Conferencia de Postdam y el boicót aliado sobre España, que supone una fase de máxima autarquía dentro del período autárquico general (1946-51), son otros tantos factores explicativos de tal inflexión hacia el eucalipto como género repoblador preferente. El reforzamiento de las intervenciones que, sin tener en cuenta excesivamente los posibles costes, se dirijan a producir en España toda una amplia gama de productos —maderas, fertilizantes, celulosas, fibras sintéticas...— que

antes se importaban en su totalidad o su mayor parte se convierte en obligación ineludible del Estado. Y es en este marco político-económico de obligada autarquía donde hay que encuadrar la definitiva adopción lineal y mecánica del eucalipto, y especialmente el *globulus* –mayores rendimientos por unidad de superficie, más rápido crecimiento– como árbol repoblador por excelencia y exclusivo hasta 1951, en que comienza una nueva etapa en la política económica nacional en la que, aunque permanecen ciertos síntomas autárquicos, se comienzan a tomar medidas de mayor apertura al exterior (R. Tamames, 1977).

Todo ello queda reflejado en el cuadro 5 y el mapa 4, en los que se muestra la cadencia de las repoblaciones en la zona de estudio, como una prueba del contenido no sólo espacial, sino político-económico de este nuevo territorio forestal.

Pero aquellos contenidos, más el papel social que estas repoblaciones juegan en su entorno comarcal, quedan mucho mejor reflejados aún en el análisis de las actuaciones que conducen a la organización del trabajo en la zona, el empleo y explotación de la fuerza de trabajo allí presente y su asentamiento definitivo en caseríos o poblados construidos al efecto sobre aquellos desiertos insalubres.

Nadie duda de la función socialmente «milagrosa» que esta repoblación masiva juega en la comarca del Condado Li-

CUADRO 5
Evolución general del proceso repoblador, según especies adoptadas

Especies plantadas o sembradas	1941- 45	1946- 50	1951- 55	1956- 60	1961- 65	1966- 70	Totales (ha.)
Pinos (<i>P. pinea</i>)	5.692	—	839	—	—	—	6.531
Eucaliptos (<i>globulus</i> y <i>rostrata</i>)	2.269	4.521	4.822	819	—	1.157	13.588
Otras frondosas	101	12	66	—	—	—	179
Totales hectáreas re- pladas	8.062	4.533	5.727	819	—	1.157	20.298

Fuente: Patrimonio Forestal del Estado. Inventario Nacional de Repoblaciones. 1971.

la población jornalera nada despreciable de los núcleos de su entorno, dando lugar incluso a inmigraciones de trabajadores de otras zonas menos próximas.

Es difícil evaluar de forma exacta la población que se va asentando en la zona, ya que existen entre aquellos trabajadores grupos muy diferentes, en lo referido a su permanencia en ella. No obstante, parece que 1952 fue la campaña de máxima actividad conquistadora, superándose el millar de residentes, que ocupan viviendas colectivas y familiares que ya habían sido edificadas en los poblados de Acebuche, Abalarío, La Matilla, Bodegonos y Cabezudos (véase mapa 4).

Pero la primera etapa conquistadora, de pioneros, va siendo progresivamente sustituida por las fases colonizadoras propiamente dichas (F. J. Turner, 1960), y aquella campaña de 1952 puede ser considerada aquí como la bisagra entre conquista y colonización. Acabada la tarea repobladora inmediata y masiva, muchos obreros tienen que abandonar los poblados, en los que las viviendas colectivas que acogían a los trabajadores de paso y sin familia se van convirtiendo paulatinamente en casas unifamiliares (del barracón al hogar) o se transforman en talleres y almacenes. Se edifican nuevas casas unifamiliares, que acogen a los especialistas y empleados fijos del P.F.E., y se levantan escuelas, iglesias, puentes...; van naciendo, en fin, unas poblaciones muy diferenciadas de las que habitan en los núcleos tradicionales del entorno, tanto por su composición estructural (pirámides más jóvenes) como por su actividad (dedicación exclusiva a tareas forestales y complementarias).

En este último sentido, es interesante destacar el hecho de que los ingenieros de montes encargados de aquella repoblación hayan sido los introductores de la mecanización agraria en la comarca. Así, algunos todavía recuerdan cómo fue T. F. Burgers el primero que usó la «carroza» —o remolque grande tirado por mulos, que resultó después un instrumento básico en el acarreo de uva y aceituna— y cómo desde 1945 comienzan a usarse allí de forma sistemática los tractores orugas, ca-

miones de gran tonelaje, vehículos todo terreno, motobombas de riego... Ello trae consigo la necesidad de contar con buenos mecánicos y, de esta forma, los talleres de aquellos poblados se convierten en auténticas escuelas de mecánicos para todo su entorno.

La influencia de esta repoblación forestal en los niveles demográficos y tecnológicos del entorno próximo de Doñana no se queda, pues, en algo coyuntural y momentáneo, sino que se convierte en uno de los motores de la modernización de la zona. Ahora bien, desde 1965-70 aquellos núcleos sufren un progresivo descenso poblacional paralelo a su pérdida de funcionalidad, que los conduce a la situación actual de abandono.

Finalizada la administración del Patrimonio Forestal, en este territorio se van sucediendo diferentes organismos que lo gestionan de acuerdo con los planteamientos imperantes desde finales de los setenta en materia forestal y medioambiental. A la pérdida real del valor de las plantaciones de eucaliptos –aparición de la plaga de *Phoracanta semipunctata*–, se une la imagen de impacto ambiental que el monocultivo de esta especie exótica produce en las mismas puertas del Parque Nacional de Doñana. Todo ello conduce a que, desde 1978, se vayan concretando sobre esta zona una serie de actuaciones tendentes a reducir la superficie de tal especie forestal y crear en torno a ella nuevas expectativas de tipo conservacionista, de desarrollo agrario, inmobiliarias y turísticas.

4. EL PLAN FORESTAL ANDALUZ Y EL FUTURO DE LOS ESPACIOS FORESTALES DE DOÑANA Y SU ENTORNO

Como se decía en la introducción de este artículo, hay dos circunstancias que marcan sustancialmente el momento actual de estos espacios y su futuro: el desarrollo de la ideología medioambiental –concretada aquí en el importante papel asignado al Parque Nacional de Doñana como bandera de la conservación de la naturaleza en Europa– y la reestructura-

ción autonómica del Estado —con las consiguientes transferencias a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia forestal—.

La primera de ellas conduce a una consideración excepcionalista de esta comarca, en la que toda intervención paisajística se convierte automáticamente en blanco de miradas críticas y, por tanto, exige un alto nivel de análisis previos para poderla acometer. Ello se ha traducido hasta el momento en la proliferación de dichos estudios y análisis —que no han rebasado todavía el nivel de proyectos o planes— y también en la ejecución de un proceso de deforestación del eucaliptal, considerado como la expresión más genuina de impacto ambiental sobre un área que debe seguir cumpliendo la función de escaparate de la naturaleza ante el mundo.

Por su parte, la adopción del modelo autonómico ha supuesto una readaptación problemática de la administración forestal que, si siempre había destacado por su carácter unitario y ejecutor basado en la competencia y la jerarquización de un Cuerpo Técnico responsable de la misma, ahora se encuentra a caballo entre las competencias de varios organismos autonómicos (I.A.R.A., A.M.A.), con criterios y planteamientos no siempre paralelos o convergentes. Si a ello se añade la permanencia del Parque Nacional bajo la administración de un organismo del Estado central (ICONA), el nivel de complicación que pueda suponer aquí cualquier tipo de intervención forestal resulta altísimo.

La situación actual es, pues, transitoria, de aprendizaje y adaptación de nuevas reglas del juego en el terreno de lo forestal. Dichas reglas parecen haber sido recogidas en el Plan Forestal Andaluz, cuyas propuestas pueden servirnos de guía para finalizar este artículo.

Tras su aprobación por el pleno del Parlamento, en noviembre de 1989, se pone en marcha el mencionado Plan como instrumento destinado a desarrollar la nueva política de gestión forestal y de ordenación de los recursos renovables de esta Comunidad Autónoma para los próximos 60 años,

con una inversión total prevista de 1.764.234 millones de pesetas (Junta de Andalucía, 1990).

Los objetivos específicos que se plantean son los siguientes:

- La lucha contra la desertización y por la conservación de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal, en especial del monte mediterráneo.
- La protección de los ecosistemas de singulares valores naturales y de especies en peligro de extinción, y el mantenimiento de ecosistemas para garantizar la diversidad biológica.
- La restauración de los ecosistemas forestales degradados.
- La defensa contra incendios, plagas y enfermedades forestales.
- La adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo.
- La utilización racional de los recursos naturales renovables y el incremento de sus producciones.
- La contribución a una mejora y desarrollo de la industrialización y comercialización de los productos forestales.
- La compatibilización de los usos social, recreativo y cultural del monte con su conservación.
- La generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso.
- La diversificación del paisaje rural mediante la conservación y recuperación de enclaves forestales en zonas agrícolas.

Refiriéndonos ya concretamente a los espacios forestales objeto de este análisis, puede observarse –comparando la si-

tuación actual y la programada para el futuro— que este Plan Forestal considera al tramo litoral onubense situado al este del Tinto como una importante zona de intervención. Allí se contempla la reforestación de las actuales masas de eucalipital, localizadas fundamentalmente en el ámbito litoral y prelitoral del entorno de Doñana (sector del Abalarío y pinares de Hinojos), para su transformación en pinar de *Pinus pinea*, afectando en conjunto a una superficie aproximada de 12.000 hectáreas, y la mejora de los actuales ecosistemas forestales de pinar mediante su mezcla con quercus y otras frondosas.

Para las demás formaciones vegetales de interés ecológico que se concentran en esta área, como el matorral mediterráneo noble de los cotos y las formaciones naturales de marismas, se establece una política de gestión forestal de conservación y regeneración.

Como instrumento jurídico y normativo para facilitar el desarrollo y ejecución de este Plan, ha sido aprobada recientemente la Ley Forestal de Andalucía, que trata de aunar la dispersa legislación vigente en materia forestal y adecuarla a la consecución de los objetivos señalados, además de asignar las competencias en la futura gestión forestal y regular los cauces de participación de los agentes sociales implicados en la política forestal.

Una vez más, los legisladores andaluces —como ya en su momento hicieron los constitucionales— diseñan una ley avanzada que se une a la nueva filosofía integradora de la naturaleza y el desarrollo. Pero también una vez más las denuncias de ecologistas y grupos ciudadanos nos alertan continuamente sobre el incumplimiento de estas leyes y el mantenimiento cotidiano y pragmático de la tradicional pugna entre desarrollo y bellezas naturales.

Los múltiples y desastrosos incendios forestales del verano del 91 nos ponen dramáticamente ante la contradicción existente entre desiderátum legal y cruda realidad. No parecen bastar, pues, las normas legales para defender estos espacios,

mientras sigan perviviendo y triunfando esquemas económicos contra los que hay que defenderlos y sociedades cada día más alentadas hacia la puesta en práctica de tales esquemas.

BIBLIOGRAFIA

- BERTRAND, G. (1975): «Pour une histoire écologique de la France rural», en Duby, G. y Wallon, A. (Dir.): *Histoire de la France rural*. París, Seuil, T. I: págs. 34-113.
- BURGERS, T. F. (1948): «Asociaciones de plantas y elección de especies forestales en los terrenos diluviales y aluviales del sur de la provincia de Huelva». *Montes*, núm. 23, págs. 393-404
- CASTILLO, J. J. (1979): *Propietarios muy pobres. Sobre una subordinación política del pequeño campesino en España*. Madrid, Ministerio de Agricultura.
- CASTRO, A. F. de (1912 a): «El eucalipto en las repoblaciones forestales de Andalucía». *Revista de Montes*, núm. 840, págs. 37-42.
- — (1912b): «Dunas del suroeste de la Península». *Revista Montes*, num. 843, págs. 151-160.
- — (1912c): «La brigada primera de ordenación de Sevilla-Huelva». *Revista de Montes*, num. 854, págs. 556-559.
- CEBALLOS, L. y MARTÍN, M. (1930): *Estudios sobre la vegetación forestal de la provincia de Cádiz*. Madrid, Tipografía Artística.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1979): *Aproximación a la historia de Andalucía*. Barcelona, Laia.
- DUQUE, A. (1977): *El mito de Doñana*. Madrid, Ministerio de Educación y Ciencia.
- GÓMEZ MENDOZA, J. (1992): *Ciencia y política de los montes españoles (1848-1936)*. Madrid, ICONA.
- GONZÁLEZ GÓMEZ, A. (1977): *Moguer en la Baja Edad Media (1248-1538)*. Huelva, Diputación Provincial.
- GRANADOS CORONA, M. (1987): *Transformaciones históricas de los ecosistemas del P.N. de Doñana*. Sevilla, Departamento de Ecología (tesis doctoral inédita).
- HERASO, L. (1890): «Estudio sobre la fijación de las dunas situadas en el término municipal de Almonte, en la provincia de Huelva». *Revista de Montes*, núms. 322 a 331, págs. 281-287, 311-318, 343-348, 367-373, 388-397, 448-457, 472-479, 496-502, 505-510.

- JUNTA DE ANDALUCÍA (1990): *Plan Forestal Andaluz*. Sevilla. Consejería de Agricultura y Pesca.
- KITH TASSARA, M. (1946): «El problema de las dunas del suroeste de España». *Montes*, núm. 11, págs. 414-419.
- LADERO, M. A. y GALÁN, I. (1984): «Sector agrario y ordenanzas municipales: el ejemplo del ducado de Medinasiona y condado de Niebla», en *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*. Madrid, Casa de Velázquez-Universidad Complutense, págs. 75-94.
- LAMA, G. de la (1951): «Diez años de trabajos forestales». *Montes*, núm. 39, págs. 195-201.
- MEDINA, R. (1975): *Memorias de una vida. Luis de Medina y Garvey (1870-1952)*. Sevilla, Gráficas Sevillanas.
- MOXO, S. (1975): «Los señoríos. Estudio metodológico». *Actas de las Primeras Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*. Santiago de Compostela, págs. 163-174.
- NIETO, A. (1964): *Bienes comunales*. Madrid, Revista de Derecho Privado.
- OJEDA, J. F. (1987): *La organización del territorio en Doñana y su entorno próximo (Almonte). Siglos XVIII-XX*. Madrid, Icona. (Monografías, num. 49).
- ORTUÑO, F. y CEBALLOS, A. (1977): *Los bosques españoles*. Sevilla, Imprenta Sevillana.
- PÉREZ DE GUZMÁN, M. A. (1624): *Relación de la cacería dada en el bosque de Doña Ana a Felipe IV por el VII Duque de Medina Sidonia*. Sevilla, reimpreso en la oficina de Enrique Aesco en 1887.
- ROBLES TRUEBA, S. (1947): «La ordenación de montes, principio político». *Montes*, núm. 16, págs. 317-320.
- SOLANO RUIZ, E. (1972): «Las Haciendas de las casas de Medina-Sidonia y Arcos en la Andalucía del siglo XV». *Archivo Hispalense*, núm. 168, págs. 85-176.
- TAMAMES, R. (1973): *Introducción a la economía española*. Madrid, Alianza.
- — (1977): *La república. La era de Franco*. Madrid, Alianza.
- TERÁN, F. de (1805): *Plan de fomento de la provincia marítima de Sanlúcar de Barrameda*. Sanlúcar, Sociedad Económica de Amigos del País (documento manuscrito).
- TURNER, F. J. (1960): *La frontera en la historia americana*. Madrid, Ed. Castilla.
- TUSSEL, J. (1976): *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*. Barcelona, Planeta.

RESUMEN

Este artículo pone en evidencia cómo una serie de procesos de repoblación forestal –encontrados en tradicionales ordenanzas señoriales y concejiles o en planes forestales emanados de políticas de intervención pública– han jugado unos papeles fundamentales en la configuración del territorio de Doñana y su comarca. Tal territorio ha sido especialmente propicio a este tipo de intervenciones colonizadoras, debido a su carácter «fronterizo» y marginal, y en la actualidad ha sido elevado a la categoría de paradigma de la conservación de la naturaleza en Europa.

RÉSUMÉ

Cet article met en évidence le rôle fondamental qu'une série de processus de reboisement, encadrés dans les ordonnances seigneuriales ou communales traditionnelles ou dans les plans forestiers issus des politiques d'intervention publique, a joué dans la configuration du territoire de Doñana et de sa région. Ce territoire s'est avéré tout spécialement adéquat à ce type d'interventions colonisatrices en raison de son caractère «frontalier» et marginal, et il est devenu de nos jours un paradigme de conservation de la nature en Europe.

SUMMARY

This article deals with the role played by reforestation processes –linked to traditional medieval regulations or to state and municipal policies– on the regional structure of the Doñana Park and the lands surrounding it. This area has been suited to these kind of «colonial policies» due to its characteristics as a «far border area». Nowadays, Doñana is considered as a european nature conservation model.

